



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1521

RADICADO N° 2009-00484-00

Revisado el presente asunto, advierte el Despacho que se hace necesario realizar una revisión exhaustiva al proceso, en consecuencia, se SUSPENDE LA DILIGENCIA de remate programada para el 25 de octubre de 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.